



Poder Judicial
Honduras

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

BOLETÍN INFORMATIVO

4-6-2015

Entre 25 y 33 años de Reclusión podría purgar Joven por Extorsión Continuada

Tegucigalpa,- La Sala IV del Tribunal de Sentencia, declaró culpable al joven Jonathan Alberto Osorto Corrales por el delito de Extorsión Continuada en perjuicio de testigo protegido, según hechos ocurridos en la Colonia Las Torres predios del Recreo en el mes de noviembre del año 2012.

Por el delito de Extorsión el artículo 222 del Código Penal establece una pena de 15 a 20 años de reclusión más el pago de una multa de 50 salarios mínimos, sin embargo, cuando el mismo es continuado se aumenta en 2/3 la pena por lo que la pena a imponerle al encausado esta en rango de 25 a 33 años 4 meses de reclusión más el pago de una multa de 83.4 salarios mínimos.

Los hechos refieren que agentes policiales que realizaban un operativo fueron informados por varias personas entre ellas el testigo protegido quienes manifestaban que una persona con una arma tipo chimba estaba cobrando de manera continua un pago por extorsión, además dedicaba a cometer asaltos en el lugar, por lo que los agentes dieron detención a dicha persona y lo remitieron ante la autoridad competente para deducirle responsabilidad penal por el delito de Extorsión Continuada.

La Audiencia para determinación de la pena se realizará el día viernes 12 de junio a las 9:00 de la mañana.

